

Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo, FARC-EP
Toda una vida combatiendo por la dignidad del pueblo Colombiano



La Habana, Cuba, sede de los diálogos de paz, enero 19 de 2014

Política antidrogas para la soberanía y el buen vivir de los pobres del campo

Condiciones estructurales para la superación de los usos ilícitos de los cultivos de coca, amapola y marihuana

En desarrollo de los lineamientos generales de la “Política antidrogas para la soberanía y el buen vivir de los pobres del campo”, las FARC-EP presentan cinco propuestas mínimas correspondientes a las “Condiciones estructurales para la superación de los usos ilícitos de los cultivos de coca, amapola y marihuana”:

1. Diseño e implementación del “Programa Nacional de sustitución de los usos ilícitos de los cultivos de hoja de coca, amapola y marihuana”.
2. Reconocimiento y respeto de los territorios de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes.
3. Prevalencia de los derechos humanos en las políticas de sustitución de los usos ilícitos de los cultivos.
4. Buen vivir para las comunidades campesinas y los núcleos familiares que las conforman.
5. Mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores de los cultivos de coca, amapola y marihuana.

2.1. Diseño e implementación del “Programa Nacional de sustitución de los usos ilícitos de los cultivos de coca, amapola y marihuana”

En consideración a que las causas fundamentales de la aparición y la expansión de los usos ilícitos de los cultivos de coca, amapola y marihuana son de carácter socioeconómico y se encuentran en la pobreza y miseria de los desposeídos, expropiados y desplazados del campo, de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, la política de superación de los usos ilícitos de estos cultivos se comprenderá como un capítulo especial del proceso de reforma rural y agraria integral, socioambiental, democrática y participativa.

2.2. Reconocimiento y respeto de los territorios de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes

Teniendo en cuenta que parte importante de los cultivos de coca, amapola y marihuana se encuentran en territorios campesinos, indígenas y afrodescendientes, las políticas tendientes a la sustitución de los usos ilícitos de dichos cultivos, se fundamentarán en la protección constitucional y legal de esos territorios, incluidos el reconocimiento y el respeto por la autonomía de las comunidades en su gobierno y gestión, así como el derecho a la consulta previa. La protección constitucional y legal de los territorios conlleva su sustracción de proyectos de exploración y extracción minero-energética transnacional y a gran escala, la implementación de planes de desarrollo alternativo, el cuidado y la recuperación socioambiental, la protección de bienes comunes como el agua, la biodiversidad y las semillas nativas, y la generación de condiciones para la soberanía y la

seguridad alimentarias. Especial atención merecerán los territorios campesinos, en la forma de Zonas de Reserva Campesina.

2.3. Prevalencia de los derechos humanos en las políticas de sustitución de los usos ilícitos de los cultivos

En la política de sustitución de los usos ilícitos de los cultivos, prevalecerá un enfoque de derechos humanos integrales, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales sobre políticas de interdicción o prohibición, de persecución, estigmatización y criminalización. El enfoque de derechos humanos será diferenciado y con perspectiva de género. Especial atención tendrán las mujeres y los jóvenes cultivadores de coca, amapola y marihuana.

2.4. Buen vivir para las comunidades campesinas y los núcleos familiares que las conforman

El propósito principal de las políticas sustitución de los usos ilícitos de los cultivos de coca, amapola y marihuana consiste en contribuir a garantizar el buen vivir de las comunidades campesinas y de los núcleos familiares que las conforman, que por razones socioeconómicas se han visto obligados a convertirse en eslabones, los más débiles, de una empresa capitalista transnacional de carácter criminal. Asimismo, se trata de proveer las condiciones estructurales para trabajo e ingreso dignos, acompañadas de las dotaciones de infraestructura física, en vías y comunicaciones, sociales, culturales, ambientales, políticas e institucionales, requeridas para el disfrute pleno de los derechos humanos integrales.

2.5. Mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores de los cultivos de hoja de coca, amapola y marihuana

Los trabajadores y asalariados del campo, incorporados en la producción de cultivos de coca, amapola y marihuana, tales como recolectores, amedieros y demás obreros, que conforman una masa laboral móvil e inestable merecerán especial atención a fin de superar sus condiciones precarias de existencia, trabajo e ingreso. Para tal efecto, se considerarán medidas especiales tendientes a garantizar el acceso a la tierra, su incorporación estable en las comunidades campesinas, trabajo e ingresos dignos y, en general, garantías para el pleno disfrute de los derechos humanos integrales.

DELEGACIÓN DE PAZ DE LAS FARC-EP